

ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO EL PLAN GENERAL INSTITUCIONAL, AMBOS DEL AÑO 2018 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 07 siete del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual en su funcionamiento se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, que en el ámbito de sus atribuciones coadyuvará en la implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental, así como la participación social.
2. El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Tercera sesión ordinaria del año 2018, celebrada en fecha 31 enero del año 2018 dos mil dieciocho, aprobó el Programa Presupuestario 2018 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 9º, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde promover la cultura de transparencia, garantizar el derecho a la información, así como la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

II. Que la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 78-A, que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, debe programar sus actividades institucionales en un plan general.

III. Que el ordenamiento descrito en el párrafo que antecede, establece en su numeral 78-H, fracción II, que cada órgano interno de planeación de la gestión pública tendrá la atribución de realizar el proyecto de programa operativo anual.

IV. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 31, párrafo 1, la naturaleza del Instituto como un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial.

V. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece en su artículo 1, el objeto del mismo, siendo éste el reglamentar la estructura y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

VI. Que el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en su artículo 38, fracciones VIII y X, establece como atribuciones de la Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos las de proponer, para su aprobación, las medidas necesarias para el mejoramiento organizacional y administrativo de las áreas del Instituto, su reestructuración, simplificación y modernización, y elaborar los manuales administrativos de aplicación interna del Instituto para la aprobación correspondiente.

VII. Que resulta necesario aprobar el Plan General Institucional 2018, como un instrumento de proyección que contenga las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas, a través del cual se programan las actividades institucionales, el cual obra como Anexo 1, de presente Acuerdo.

VIII. Que, aunado a lo anterior, resulta necesario aprobar el Programa Operativo Anual 2018, como un programa de objetivos y metas alineado con el área donde

se desempeña el personal, el cual está referido como Anexo 2.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, punto 1, fracciones XXV y XXXVIII, y el artículo 41 punto 1, fracción XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual, así como el Plan General Institucional, ambos del año 2018 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de conformidad a lo señalado en los considerandos números VII y VIII del presente.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en lo que respecta al Plan General Institucional, se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto, realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de conformidad a lo establecido en el artículo 78-E, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para su debida difusión, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 07 siete del mes de marzo del año 2018 dos mil dieciocho ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno


Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano
Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano
Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

- - - La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba el Programa Operativo Anual y Plan General Institucional, ambos del año 2018 del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, aprobado en la Octava Sesión del Pleno del Instituto, de fecha 07 siete de marzo del año 2018 dos mil dieciocho. -----

CPAA/GAR

